



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 301 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 146-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3128465 y Reg. Exp. N° 2278384, el Informe N° 443-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 21-2024/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE y demás documentación adjunta sobre liquidación financiera de elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 216-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 14 de agosto del 2019, se aprueba el Plan Operativo de Actividades (POA), para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2377835, por la suma de S/ 111,637.00 (Ciento Once Mil Seiscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles);

Que, para el proceso de elaboración del Expediente Técnico del proyecto mencionado, se ha contratado los servicios de los siguientes profesionales: mediante Contrato de Locación de Servicios N° 884-2019/ORA/CC, se contrató al Sr. Jhon Franco Belito Chocce, como CADISTA III, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles); mediante Contrato de Locación de Servicios N° 882-2019/ORA/CC, se contrató al Sr. Julio Cesar Chancha Calderón como CADISTA I, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles); mediante Contrato de Locación de Servicios N° 885-2019/ORA/CC, se contrató al Sr. José Rolando Chahuayo Quispe como CADISTA II, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles); mediante Contrato de Locación de Servicios N° 883-2019/ORA/CC, se contrató a la Sra. Josselu Esmeralda Cabezas Ayuque como JEFE DE PROYECTO, por el monto de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles); mediante Contrato de Locación de Servicios N° 1075-2019/ORA/CC, se contrató al Sr. Luis Alberto García Ramírez como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); y mediante Contrato de Locación de Servicios N° 881-2019/ORA/CC, se contrató a la Sra. Danae Iris Vera Almonacid como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2020/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de junio del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 4,930,700.40 (Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Setecientos con 40/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 145-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 25 de marzo del 2024, el Director de la Oficina de Contabilidad, remite conciliación contable de liquidación de elaboración de Expediente Técnico, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 21-2024/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, de fecha 27 de marzo del 2024, la CPC. Feli C. Crispin Esplana – Liquidador Financiero, remite Liquidación de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 301 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

Expediente técnico de Obra, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 443-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de marzo del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite liquidación financiera de Elaboración de Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutivo; siendo el monto ejecutado la suma de S/ 108,576.76 (Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 76/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Datos Generales. –

UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
NOMBRE	:	OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
PERSONA RESPONSABLE DE FORMULAR	:	ANGEL CARDENAS GINO ORTIZ
PERSONA RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA	:	JAIME YARANGA BENDEZU
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL PROYECTO	:	
FUNCIÓN	:	022 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	:	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0104 EDUCACION PRIMARIA
NEMONICO SIAF	:	0565 -2019 Y 0326-2020
UBICACIÓN	:	Localidad : Nahuinpuquio Distrito : Anchonga Provincia : Angaraes Departamento: Huancavelica
AÑO PRESUPUESTAL	:	2019, 2020
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/. 108,576.76 soles.
JEFE DE PROYECTO DE ELABO. EXP. TEC.	:	Ing. Civil. Cabezas Ayuque Josselu Esmeralda
RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXP. TECNICO	:	R.G.R. N° 068-2020-GOB.REG-HVCA/GRI (26-06-2020)
PRESUPUESTO ACTUALIZADO APROBADO DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 4'930,700.40 soles.

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 36687 – NAHUINPUQUIO DISTRITO DE ANCHONGA, PROVINCIA DE ANGARAES DPTO. DE HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	001 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF	:	2019 - 565; 2020-326
PRESUPUESTO ASIGNADO POA	:	S/. 111,637.00
PRESU. ASIGNADO (PIM)	:	S/. 127,577.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	:	S/. 108,576.76
AÑO PRESUPUESTAL	:	2019-2020





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 301 - 2024 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
Elaboración el Plan Operativo General		1505	Estudios y Proyectos	
Por Contrata				
Servicios	61,726.76			
Por Adm. Directa		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Personal	7050.00	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso RD 003-2019-EF/51.01	
Bienes		1505.020201	Por contrata	61,726.76
Servicios	39,800.00	1505.020202	Por Administración Directa – personal	7,050.00
Otros:		1505.020204	Por Administración Directa – Servicios	39,800.00
COSTO TOTAL S/.	108,576.76		COSTO TOTAL S/.	108,576.76

Del importe total del presupuesto del Plan Operativo de Actividades para la elaboración del Expediente Técnico se ha determinado en su ejecución lo siguiente:

✓ Ppto. POA aprobado	S/. 111,637.00	100.00%
✓ Ppto. ejecutado	S/. 108,576.76	97.26%
✓ Saldo no ejecutado	S/. 3,060.24	2.74%

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutorio la Liquidación de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica” por el importe total S/ 108,576.76 (Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 76/100 Soles); por lo que se emite el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la liquidación de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2377835, siendo el costo total del contrato de S/ 108,576.76 (Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con 76/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar el tratamiento contable en las cuentas 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda bajo



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 301 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 MAY 2024

responsabilidad.

ARTICULO 3°. – ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, incluir cuando corresponda el costo de liquidación de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación técnica financiera final del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E N° 36687 - Nahuinpuquio, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2377835, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

ARTICULO 4°. – DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación de elaboración de Expediente Técnico; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO 5°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

